



V. OTROS ANUNCIOS

194 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 8.517, don Juan Antonio Fernández Barrado (baja de 29 de diciembre de 2010), que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011 (acta 353), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 5.016 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios sitas en la calle Ribera de Curtidores, número 29; en la calle Princesa, número 80, y en la calle Valencia, número 16, todas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de octubre de 2011.—Firmado.

(02/9.797/11)